

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

19222 *Resolución de 1 de septiembre de 2023, de la Diputación Provincial de Córdoba, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» núm. 106, de 7 de junio de 2023, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Seis plazas de Arquitecto/a Técnico/a, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, mediante el sistema de oposición, turno libre.

Seis plazas de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, mediante el sistema de oposición, turno libre.

Tres plazas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, mediante el sistema de oposición, turno libre.

Cinco plazas de Delineante, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar, mediante el sistema de oposición, turno libre.

Dos plazas de Técnico/a Superior de Inventario Artístico, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, mediante el sistema de oposición, turno libre.

Se ha publicado, asimismo, un extracto de las convocatorias en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 124, de 30 de junio de 2023.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria, cuando proceda de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y tablón de edictos electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, ubicado en la dirección electrónica <http://www.dipucordoba.es>.

Córdoba, 1 de septiembre de 2023.–La Diputada Delegada, Tatiana Pozo Romero.